

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2023

Servicio de Internet IAFAS Central y Sala de Sorteos del Instituto

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° OBJETO

Contratación de un servicio de acceso a Internet, vínculo principal IAFAS Central y Sala de Sorteos del Instituto y Servicio de valor agregado.

ARTÍCULO 2° DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de treinta y seis (36) meses.

ARTICULO 3° DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas, cantidades y calidades solicitadas, pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen las establecidas.

ARTÍCULO 4°: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El OFERENTE junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, diagramas, enlaces o cualquier otro elemento que muestre detalles de la solución y permita realizar una mejor evaluación de los bienes y servicios ofertados.

El no cumplimiento de este requisito podrá ser motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTÍCULO 5° PRESENTACIÓN

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalando en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el presupuesto detallado, con cantidades en letras y números, coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de garantía de oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso.

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, según se especifica en el presente pliego. El OFERENTE podrá presentar una o más cotizaciones adicionales, que serán consideradas como alternativas, las que a juicio del IAFAS podrán ser tenida en cuenta o rechazadas, siempre y cuando presente la oferta base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTÍCULO 6º ACEPTACIÓN

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) y el Pliego de Condiciones Generales (PCG).

ARTÍCULO 7º FORMA DE COTIZAR

La propuesta económica deberá especificar claramente el precio unitario y total, expresado, en su total final, en letras y números.

Se deberán incluir especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

Se deberán incluir todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas, instalaciones u otros que sean necesarios para la puesta en funcionamiento y el correcto despliegue de los servicios.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina

A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 8º GARANTÍA DE OFERTA

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º, 24º; 25º; 26º y 27º.

ARTÍCULO 9º VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta **(30) días hábiles** contados desde la apertura de la licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

ARTÍCULO 10º LUGAR y PLAZO de ENTREGA

El oferente deberá indicar en la propuesta el plazo máximo de implementación de los servicios, el cual no podrá exceder los cuarenta y cinco **(45) días**, contados a partir de la notificación de la orden de compra,

El control y la verificación del correcto funcionamiento de los bienes y servicios que integran la solución será llevada a cabo por la Coordinación de Sistemas de IAFAS.

El alta de cada vínculo será comunicada por parte del adjudicatario y respondida por parte de IAFAS de forma electrónica a los correos mencionados en el artículo CONSULTAS Y ACLARACIONES. De no mediar objeciones por parte de IAFAS dentro de los próximos cinco (5) días hábiles de la notificación, quedará formalmente recibido.

ARTÍCULO 11º FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por ítem como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTÍCULO 12° GARANTÍA de ADJUDICACIÓN

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22° inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26° del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTÍCULO 13° PENALIDADES Y/O MULTAS

Si el adjudicatario no cumple con el plazo de entrega estipulado y de no mediar causa justificada, formalizada y aceptada por IAFAS, se aplicarán las siguientes multas:

- **El equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días.**
- **El equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes.**
- **El equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes.**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 MEOSP).

ARTÍCULO 14° SELLADOS e IMPUESTOS

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que correspondan de acuerdo a las leyes impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los impuestos provinciales y nacionales de los cuales fuera responsable.

ARTÍCULO 15° FORMAS de PAGO

El pago al adjudicatario será realizado por el Departamento Tesorería del Instituto, previa entrega y aceptación de los servicios adjudicados, cumplimiento de los trámites

administrativos corrientes, presentación de la factura con arreglo a las normas impositivas en curso y verificación de la vigencia del Certificado de libre deuda fiscal para proveedores del estado o Certificado de regularización de deuda para proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), conforme a las resoluciones vigentes.

El pago será mensual, en moneda nacional (ARS), mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor y según las especificaciones adjudicadas.

El pago será efectuado dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

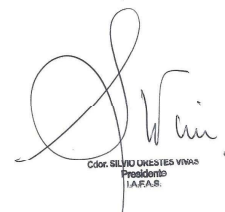
El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los servicios cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

ARTÍCULO 16° CONSULTAS y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones en forma personal podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188/154, durante el horario de 07:00 a 14:00 horas, previa coordinación de la cita con personal de IAFAS. Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: mmandel@iafas.gov.ar - abarbera@iafas.gov.ar

DOC H8 GAC CPR 002


C. P. M. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.


C. Dr. SILVIO QUESTES VINAS
PRESIDENTE
IAFAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Servicios de internet IAFAS central y Sala de Sorteos”

Objeto: El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para contratar los siguientes servicios:

- **Servicio “principal” de Internet para "IAFAS central".**
- **Servicio de Internet para la "Sala de Sorteos".**
- **Servicios adicionales de valor agregado.**

Todas las características y servicios solicitados en el presente son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen estos mayores costos para el Instituto.

Generalidades

- Plazo de contratación
Los servicios se contratarán por el periodo de 36 (treinta y seis) meses.
- Antecedentes
El proveedor deberá acreditar, como mínimo, 3 años de antigüedad brindando soluciones similares a las requeridas.
- Seguridad
La solución, en su conjunto, deberá contemplar los requisitos de seguridad que permitan la operatoria resguardando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información según lo establecen las buenas prácticas en materia de seguridad de la información y de acuerdo con los requerimientos de IAFAS.

- Mantenimiento y reclamos

El proveedor deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en 7x24x365 incluyendo la provisión de repuestos, mano de obra, supervisión técnica del sistema, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio mientras dure el contrato y a partir de la puesta en marcha; los cargos por mantenimiento estarán incluidos en los cargos mensuales.

El soporte técnico del oferente deberá ser acorde a la importancia y calidad de las prestaciones solicitadas, para lo cual se deberá demostrar capacidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones similares.

El adjudicatario deberá presentar por escrito el esquema de escalamiento de soporte, formas de generación de incidentes, datos necesarios para iniciarlo, forma de realizar el seguimiento de los mismos, números telefónicos para contacto 24hs.

- Backbone del Proveedor

La red de BackBone del proveedor deberá estar completamente implementada en tecnología IP, y contar con redundancia de equipamiento.

La totalidad de los Enrutadores (Routers) de la red de BackBone del proveedor deberán estar interconectados y asegurados por proyectos distintos, para garantizar la calidad de servicio, seguridad requerida para tener una respuesta inmediata y dinámica de la red ante fallas de algún componente de la misma.

El oferente debe garantizar la seguridad en aspectos de privacidad, integridad y confiabilidad de los datos transportados por su infraestructura de comunicaciones.

- Instalación

El proveedor debe encargarse de la instalación de los servicios, debiendo quedar funcionales en su totalidad para dar la aprobación de la entrega.

- Espacios e Instalaciones

En todos los casos y a fin de que el Adjudicatario pueda cumplir en tiempo y forma, el Instituto pondrá a disposición del adjudicatario los espacios e instalaciones edilicias.

- Visita de obra

El oferente podrá visitar las instalaciones del Instituto a efectos de tomar conocimiento del lugar de instalación del servicio y poder interiorizarse de los materiales necesarios y del trabajo a realizar para el normal funcionamiento del servicio de Internet. No se aceptarán reclamos, una vez adjudicado el vínculo, por cualquier trabajo o material adicional requerido.

- Equipamiento a Proveer en el Sitio

Los servicios cotizados deberán incluir los equipamientos a instalar en las dependencias del IAFAS, incluidos todos los elementos propios del equipamiento de comunicaciones (fuentes de alimentación, conectores, cables, etc.) necesarios para realizar las distintas conexiones, que permita el correcto funcionamiento, de la solución objeto de la presente licitación, **"En ninguno de los ítems cotizados, se podrá usar este equipamiento para otros servicios provistos por la empresa"**.

Al finalizar la instalación, el oferente deberá informar a la Coordinación de Sistemas, para que los equipos sean registrados como propiedad del proveedor, suministrando los datos de Id del equipo y número de serie.

- Adjudicación

El servicio cotizado en el ítem nro 1 (uno) **"Vínculo Principal"** brindará servicio redundante a los vínculos secundarios que existen en la actualidad en IAFAS, por lo cual no podrán ser brindados por los mismos proveedores de dichos vínculos o por proveedores que usen el mismo backbone en la provincia.

Características de los servicios a cotizar

Ítem N° 1: Vínculo principal de Servicio de acceso a Internet simétrico garantizado para IAFAS central. Cantidad: 1 (UNO)

Se deberá proveer 1 (un) vínculo de 100 Mbps mínimo, en la sede central del IAFAS, en Calle 25 de Mayo 255 Paraná, Entre Ríos. Con las siguientes características técnicas mínimas:

- Tipo: **Simétrico, dedicado.**
- Velocidad de Downstream: **100 Mbps** mínimo.
- Velocidad de Upstream: **100 Mbps** mínimo.
- Tipo de conectividad: **Fibra óptica.**
- SVA para monitoreo y control del vínculo.
- Direcciones IP: **16 (dieciséis) direcciones IP fijas y públicas IPv4.**
- Servicios DNS.
- Permitir monitoreo completo de equipos por protocolo SNMP.
- Servicio Full, sin limitaciones en los protocolos o aplicaciones cursadas por el enlace.
- Debe ser compatible con los protocolos IPv4 e IPv6.
- **El proveedor del vínculo principal deberá tener acceso a internet nacional y/o internacional a través de su propio Backbone IP.**
- La Tasa de Error de Bits (BER) será menor o igual que 10E-7.
- Segundos severamente errados (SES) igual a 12 segundos / día.
- Pérdida de paquetes menor al 1% diario.
- Retardos típicos para un tamaño de paquete de 100 bytes < 100 ms.
- Contar con soporte técnico en la Provincia de Entre Ríos en periodo 7x24x365.

NOTA: Durante la vigencia del contrato el proveedor a requerimiento del licitante deberá permitir la ampliación de las velocidades del vínculo igualando la calidad del servicio solicitado originalmente.

Los oferentes deberán cotizar el costo de los **10 Mbps como unidad de valor** de referencia para posibles incrementos a solicitar. Este costo deberá mantenerse fijo a lo largo de la duración del contrato y es potestad del IAFAS decidir si hace uso de esta opción de ampliación, con un máximo de ampliación hasta los **150 Mbps**. El plazo de implementación de la ampliación del vínculo no podrá exceder los 60 días desde la solicitud formal del mismo.

Importante: La empresa proveedora de este servicio deberá certificar la procedencia del servicio de Internet desde un nodo cuyo punto de origen sea diferente al de los otros Vínculo instalados en IAFAS Central con el objeto de garantizar, ante cualquier eventualidad que surja, que no se produzca la caída total del Servicio de Internet.

Disponibilidad de servicio solicitada: Deberá mantenerse según los valores detallados a continuación.

Disponibilidad Anual del servicio igual o mayor a 99,7 %

Disponibilidad Mensual del servicio Igual o mayor a 99,5 %

Ítem N° 2 (dos): Servicio de acceso a Internet para "Sala de Sorteos"

Cantidad: 1 (UNO)

Se deberán proveer 1 (un) vínculo corporativo en la "Sala de Sorteos" del IAFAS, con dirección en Calle Alem 245 Paraná, Entre Ríos. Con las siguientes características técnicas de carácter mínimo:

- Servicio de Internet
- Velocidad de Downstream: **50 Mbps**.
- Velocidad de Upstream: **10 Mbps**.
- Tipo de conectividad: **Fibra óptica/Cobre**.
- Direcciones IP: **1 (una) dirección IP fija y pública IPv4**.
- Servicios DNS.
- Permitir monitoreo completo de equipos por protocolo SNMP.
- Servicio Full, sin limitaciones en los protocolos o aplicaciones cursadas por el enlace.

- Debe ser compatible con los protocolos IPv4 e IPv6.
- Contar con soporte técnico en la Provincia de Entre Ríos en periodo 7x24x365.

Ítem N° 3(Tres): Servicios de valor agregado para mejorar la seguridad de las comunicaciones.

Cantidad: 3 (Tres)

Características mínimas:

Cada Uno de los servicio de valor agregado (SVA) contratados deberán ejecutarse **1 (una) vez al año durante la duración del contrato** sobre todos los servicios publicados hacia afuera que posee IAFAS: En visita de obra se podrán relevar información en relación a alcance y cantidad servicios a contemplar con una variación anual de más menos que no podrá superar el 30% de la tarea a contratar.

- Análisis de Vulnerabilidades sobre las IPs relacionadas al vínculo y otras IPs públicas de IAFAS.
- Servicio de prueba contra los mecanismos de defensa existentes en el entorno.

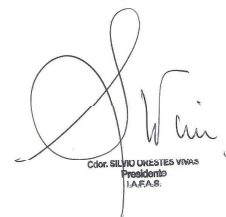
PLANILLA DE COTIZACIÓN DE VÍNCULOS

Ítem a Cotizar	Servicio mínimo (Mbps) Up/down	Cotizado (Mbps) Up/down	Tiempo máximo de Reparación (TMR)	Disponibilidad Anual por vínculo	Valor 1er año de servicio a contratar Valor anual	Valor 2do año de servicio a contratar Valor anual	Valor 3er año de servicio a contratar Valor anual	TOTAL COTIZADO POR 36 meses.
Ítem Nro. 1 (uno) :Vínculo Principal	100/100		4	99,70%				\$
Unidad de Ampliación del Vínculo Principal	10/10		4	99,70%				\$
Ítem Nro. 2 (dos) : Vínculo Sala de Sorteos	50/10							\$
Ítem Nro. 3 [(tres): Servicios de Valor de Agregado cantidad 3(tres). Con prestación de 1(uno) servicio una vez al año por cada año de contrato.					Total por 3 (tres) servicios de valor agregado.			\$
Importe Total Cotizado:								\$

IMPORTANTE: Esta planilla se agrega a modo de ejemplo no siendo obligatoria su presentación.

DOC H8 GAC CPR 002


 C. RA. GUILLERMO A. DUBRA
 DIRECTOR
 I.A.F.A.S.


 Dr. SILVIO QUESTES VIVAS
 Presidente
 I.A.F.A.S.


 Victoria V. Wolff
 AG. Directora Ejecutiva
 I.A.F.A.S.

ANEXO

SEGURIDAD e HIGIENE en el TRABAJO

El cumplimiento de los siguientes requisitos sólo se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente a cada inciso, conforme a lo establecido en las siguientes normas legales:

- **Decreto N° 351/79** (Reglamentario de Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo).
 - **Decreto N° 911/96** (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
 - **Decreto N° 1.338/96** (Modificadorio del Decreto 351/79)
 - **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo** (Res. SRT N° 231/96).
 - **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.** (Res. SRT N° 51/97).
 - **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.** (Res. SRT N° 35/98).
 - **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.** (Res. SRT N° 319/99).
1. Habilitación oficial ante organismos nacionales, provinciales y municipales (según lo que corresponda) para el desarrollo de la(s) actividad(es) que el contratista y/o subcontratista ha de desarrollar en la ejecución de la obra o la prestación de los servicios contratados. Consignar número de habilitación y autoridad que la emitió y ante la que está registrada la empresa.
 2. Acreditación de afiliación de la empresa a una empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), consignando número de contrato y vigencia de la póliza y/o endosos emergentes del mismo, mediante a la siguiente documentación:
 - 2.1 Certificado de Cobertura con fecha de vigencia emitido por la ART, en el que conste la jurisdicción de aplicación de la cobertura contratada.
 - 2.2 Nómina completa del personal afectado a la obra de referencia, en el que se consignen nombre y apellido, N° de legajo y CUIL. Esta nómina deberá ser firmada y sellada por la ART.
 - 2.3 Tres (3) últimos comprobantes de pago a la AFIP – Formulario AFIP N° 817.
 - 2.4 Listado de prestadores médicos en la ciudad donde se realizarán las actividades.

3. Carta de Renuncia a Acción de Repetición ó de Regreso contra el I.A.F.A.S., gestionada ante y emitida por la ART de la empresa contratista o subcontratista.

El texto de ese documento debe ser como sigue:

“La ART del contratista o subcontratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el I.A.F.A.S., sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley 2.4577 (Ley de Riesgos del Trabajo) o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de la empresa contratista o subcontratista, alcanzados por la cobertura de la ley 24.577 y las pólizas de riesgos de trabajo subscriptas por éstos. El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión del mismo”

Vencido el plazo referido, deberá presentarse un nuevo certificado con idéntica extensión de vigencia, hasta el cumplimiento definitivo o extinción de la obra o servicio.

4. Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros de cada uno de los vehículos motorizados y sus unidades y/o vehículos no motorizados que la empresa contratista o subcontratista prevea utilizar en el ámbito del establecimiento de prestación de la obra o servicio.
5. Para el personal autónomo en relación de no-dependencia con la empresa contratista o subcontratista que se desempeñe por cuenta orden de éste último, y que haya de ingresar al establecimiento para la realización de actividades en el mismo, o por gestiones de cualquier índole, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

5.1 Listado del personal autónomo con funciones y/o tareas a desarrollar en el establecimiento, con nombre, apellido y CUIT, adjuntando los Certificados de Cobertura de Seguro por Accidente de Trabajo, con fecha de vigencia, de cada uno del personal.

5.2 Para cada autónomo, último comprobante de pago de Aporte Jubilatorio de Autónomos.

6. El personal autónomo que no tenga relación de dependencia, y que desarrolle sus tareas en forma independiente (y que por esta razón no estuviera amparado por un Seguro por Accidentes de Trabajo a través de una ART) que realizare trabajos temporarios bajo contrato u orden de compra, deberá presentar un Certificado de Póliza de Cobertura por Accidentes de Trabajo con fecha de vigencia.
7. Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (efectuar la designación de un responsable profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo) que estará a cargo de dicho servicio y permanecerá en esa función durante el plazo de ejecución de los trabajos o servicios

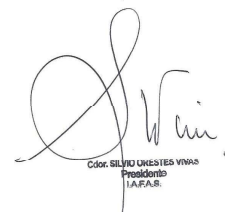
contratados. Asimismo, deberá acatar todas las indicaciones que emitiera el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del I.A.F.A.S., así como las observaciones efectuadas y registradas por la ART en sus visitas de inspección. En todo momento deberá cumplir las disposiciones establecidas por la legislación vigente de Higiene y Seguridad. Deberá presentar inscripción en el registro de profesionales en Higiene y Seguridad del colegio profesional de Entre Ríos, con vigencia durante el plazo de los trabajos o servicios contratados.

8. Presentación de una memoria descriptiva de la metodología de realización de los trabajos o servicios contratados.
9. En caso de obras, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - 9.1 Constancia de Denuncia de Aviso de Inicio de Obra ante la ART.
 - 9.2 Programa de Seguridad Único de Obra Aprobado por la ART de la empresa contratista o subcontratista.
 - 9.3 Legajo Técnico de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la obra, actualizado semanalmente.

Todas las cláusulas precedentes son de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento total o parcial suspenderá automáticamente la liquidación de todo certificado o factura correspondiente a los trabajos o servicios prestados por la empresa.



C.ºN. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.



C.ºN. SILVIO QUESTES VIVAS
PRESIDENTE
IAFAS



Victoria V. Wolff
AG. Ejecutiva Financiera
IAFAS